



Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines

(Adherida a la Confederación General del Trabajo)

PERSONERIA GREMIAL N° 148

WARNES 1894

(1416) CAPITAL FEDERAL

TE. (011) 4582-3241 / 4583-7875 / FAX (011) 4586-5728

**DENUNCIA SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE
EFECTUAR EL CONTROL DE SANIDAD, SEGURIDAD,
HIGIENE Y SALUBRIDAD EN LA EJECUCION DE TAREAS
EN LA ACTIVIDAD VITIVINICOLA**

Mendoza, 01 de Abril de 2.020

**AL SEÑOR
SUB SECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
Y PRESIDENTE ALTERNO DEL
CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO
Doctor CARLOS SEGURA
S. // D.**

Debido a una serie de incumplimiento de los empleadores de la actividad vitivinícola a la normativa sobre seguridad, salubridad e higiene en el trabajo, F.O.E.V.A. sosteniendo la protección a la integridad psicofísica de todos los empleados de esa actividad y su grupo familiar, emitió un comunicado afirmando que debían acatar el “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio”.

Las Cámaras Empresarias, se alzaron en contra de ese comunicado, sosteniendo que la actividad vitivinícola estaba dentro de las excepciones del art. 6° del DNU 297/2020.

F.O.E.V.A. les respondió a través de otro comunicado. Pero además elaboró un protocolo de condiciones mínimas a observar y a tener en cuenta.

En una reunión que se había llevado a cabo el 23 de Marzo de 2.020, en la sede de la Sub Secretaría de Trabajo y Empleo, sita en la Ciudad de Mendoza, los representantes de los empleadores allí presentes, admitieron ante Usted y ante el Director de Relaciones Individuales (Sr. Rodrigo Herrera), que esos incumplimientos pueden ser atribuidos al desconocimiento que muchos empleadores tenían de la real situación sanitaria del País.

Si bien es cierto que la ley 8729 (art. 3°) impide que esa Sub Secretaría intervenga en los conflictos en el ámbito de los Convenios Colectivos de Trabajo 85/89 y 154/91, vimos con satisfacción que la intención, al actuar como arbitradores o moderadores, no era otra que la de procurar el entendimiento de las



Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines

(Adherida a la Confederación General del Trabajo)

PERSONERIA GREMIAL N° 148

WARNES 1894

(1416) CAPITAL FEDERAL

TE. (011) 4582-3241 / 4583-7875 / FAX (011) 4586-5728

partes justamente en conflicto, y dejando sentado como principios básicos, la reflexión y la actuación de buena fe; en definitiva, son los puntos de su conclusión.

Pero en los hechos reales, en el quehacer diario y cotidiano, es decir, “todos los días”, los empleadores prescinden groseramente de ese compromiso que asumieron ante Usted, y actúan en constante violación a las mínimas condiciones de seguridad, salubridad e higiene en el trabajo. No sabemos si las Cámaras Empresarias les han trasladado a sus representados las conclusiones de aquella reunión, o estos han decidido no obstante ello, actuar en violación a las mismas.

Y lo cierto es que la situación se agrava más porque cuando hemos acudido a través de los distintos Secretarios de los S.O.E.V.A., a las Delegaciones de ésta Sub Secretaría a buscar a los inspectores para que estos constaten aquellas violaciones, nos encontramos con que no contamos con ellos. Y si ello es verdad, Sr. Sub Secretario deberá advertir que estamos frente a la violación de uno de los cuatro objetivos estratégicos que tiene la Sub Secretaría, que es el de Fiscalizar y vigilar el cumplimiento de las leyes laborales en la Provincia, priorizando la prevención y sancionando el incumplimiento. Y Usted, como autoridad máxima, no habrá de consentir ese actuar que consideramos “omisivo del cumplimiento de las obligaciones como funcionario”.

Por ello es que esta presentación guarda la cualidad de denuncia, y solicitamos que arbitre de inmediato los medios necesarios para normalizar su funcionamiento, e imparta las órdenes e instrucciones que permitan poder fiscalizar, vigilar y sancionar (en su caso), las violaciones a las normas mínimas de seguridad e higiene.

Saludamos atentamente.

Luis Gabriel Pedernera
Secretario de Acción Social
Foeva Nacional

José Antonio Arias
Secretario General
Foeva Nacional

P/D: Cualquier notificación en relación a la presente, deberá ser remitida a la sede provincial de F.O.E.V.A., cita en calle MORON 248 de la Ciudad de Mendoza.